



Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL REGISTRADO CON EL NÚMERO 769/2021, PROMOVIDO POR LA **CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y OTROS**, EN CONTRA DE DIVERSOS TRABAJADORES, ENTRE OTROS, LOS **CC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS; MARÍA DE JESÚS VALENCIA SALAZAR; IRMA LETICIA RIVERA ACEVEDO; DUNIA ELIANE DE LA VEGA PRECIADO; MARICRUZ GAITÁN OCHOA Y OSCAR GALINDO GONZÁLEZ**, Y TODA VEZ DE DESCONOCERSE SUS DOMICILIOS ACTUALES, NO OBSTANTE LA BÚSQUEDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 712 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE MÉRITO POR EDICTO, EL QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CON UN LAPSO DE TRES DÍAS ENTRE UNO Y OTRO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS Y EL MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL Y DEL MISMO MODO EN EL LUGAR EN QUE SE PRESTARON LOS SERVICIOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTOS DE LAS PERSONAS DEMANDADAS Y CITADAS CON ANTERIORIDAD QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY DE LA MATERIA, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE TAL EDICTO, PARA QUE SE APERSONEN ANTE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO, **UBICADO EN CALLE FRANCISCO ZARCO No. 1460 FRACCIONAMIENTO GIRASOLES EN ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA**, A EJERCITAR SUS DERECHOS.

A T E N T A M E N T E
COLIMA, COL., 11 DE ABRIL DEL 2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA

CARRERÓN
LICDA. ALICIA CARREÓN COBIÁN

